

Quito, 9 de Abril de 2007

**Señores Accionistas de:
EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC
Presente.-**

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de **EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC** presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2006 en cumplimiento a la Ley y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial No 44 del 13 de octubre de 1992.

Revisé el Balance General al 31 de diciembre de 2006, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha. Estos Estados Financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), las mismas que son similares a las normas internacionales de contabilidad (NIC) y que están en vigencia en el Ecuador, a partir de enero de 1999.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión profesional, sobre dichos Estados Financieros.

Los estados financieros de **EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC** En su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2006 y responden fielmente a los registros contables que los sustentan.

Del análisis y revisión efectuada, me permito resaltar algunos puntos que, en mi criterio ameritan ser revelados:

1. La compañía se constituyó mediante escritura pública inscrita en el registro mercantil el 14 de Agosto de 2000, previa autorización de la Superintendencia de Compañías. Su objeto social consiste en la adquisición de tierras, la siembra y mantenimiento de plantaciones forestales (eucalyptus), con el propósito de procesar madera (astilla que será utilizada en la producción de papel), para su posterior comercialización en el mercado externo. La compañía se encuentra en su etapa preoperacional la cual se estima será de siete años aproximadamente. Durante la temporada 2006 se ha sembrado 110.50 hectáreas, por la temporada 2005 645.62 hectáreas sembradas en las temporadas 2001, 2002, 2003, 2004 se han sembrado 4041.22 hectáreas. A partir del séptimo año los costos y gastos acumulados en las plantaciones y gastos preoperacionales serán amortizados.

- Actualmente las actividades de la compañía consisten en el mantenimiento de sus siembras.
2. El capital social de la Compañía, de acuerdo a la escritura de constitución se encuentra conformado por 9'600.000, acciones ordinarias de valor nominal de USD \$ 1.00.
 3. Por la documentación existente en **EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC**, considero que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias así como a las emanadas por la Junta General de Accionistas.
 4. El sistema de control interno establecido en la Compañía es adecuado y otorga seguridades suficientes y necesarias a los administradores. Además, he verificado su cumplimiento por parte del personal de la empresa.
 5. Los saldos indicados en los Estados Financieros son el resultado de los registros contables, los cuales se encuentran enmarcados dentro de las normas ecuatorianas de contabilidad, las mismas que han sido aplicadas en forma uniforme y consistente respecto al ejercicio económico 2006.
 6. La correspondencia, los libros de actas de juntas generales, libro de participaciones y socios, contratos y los libros de contabilidad que incluyen los comprobantes de ingreso y egreso, las facturas y diarios contables, están actualizados; se llevan y conservan en las oficinas de la Compañía, conforme a lo que establecen las disposiciones legales vigentes en el país.
 7. Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004, se establecieron con vigencia a partir del 2005, las normas que deben aplicar las compañías para la determinación de los precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas. Dichas normas fueron complementadas con las disposiciones No. NAC-DGR 2005-0640, publicada en el Registro Oficial No. 188 del 16 de enero del 2006, mediante la cual se dispone que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a USD \$ 300.000, están obligados a presentar al Servicio de Rentas Internas el informe integral de precios de transferencia.
 8. A la fecha de este informe la compañía no dispone del informe de precios de transferencia requerido por el Servicio de Rentas Internas, sobre las operaciones efectuadas con partes relacionadas domiciliadas en el exterior. Debido a esta situación, los estados financieros no incluyen el posible efecto que esta disposición pudiera tener.
 9. La Compañía presentó y pagó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor



Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables mencionados en el punto anterior.

10. La Compañía aplicó adecuadamente las disposiciones contenidas en la Ley de régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e impuesto al Valor Agregado.
11. La Compañía por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales.
12. De igual manera, la compañía cumplió con el pago de las obligaciones sociales que mantiene con sus empleados y con las obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
13. Las ventas netas del presente ejercicio ascendieron a US \$12'419,60.
14. El costo de productos vendidos ascendió a US \$10,762,35
15. La pérdida del ejercicio fue de US \$61.477,65
16. Producto de la pérdida generada en el presente ejercicio, el patrimonio neto de los accionistas es de US \$9,538,522.
17. El Capital de trabajo de la Compañía es de US \$927,265.82
18. El índice de liquidez, al 31 de diciembre de 2006, es de US \$2,71 que indica que la empresa mantiene un excedente de US \$1.71 por cada dólar estadounidense de obligación.

Como comisariato principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la ley de Compañías, en lo que es aplicable.

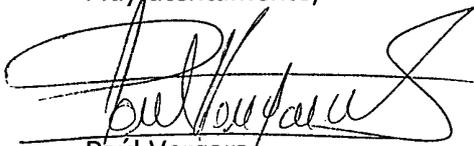
Los administradores y el personal de **EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC**; me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

No existen denuncias en contra de la gestión de los administradores de la compañía, por lo que no hago propuestas de remoción de los mismos.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2006 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paul Vergara', written over a horizontal line.

Paul Vergara
G.P.A. RNC 25927